

ENERO 2023

PUBLICACIÓN DE LA LEY FINTEC

En el día de hoy ha sido publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.521 que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, conocida como la Ley Fintec ("**Ley Fintec**").

La Ley Fintec tiene por objeto establecer un marco general para incentivar la prestación de servicios financieros a través de medios tecnológicos, basándose en los principios de inclusión e innovación financiera, promoción de la competencia, protección al cliente financiero, adecuado resguardo de los datos tratados, preservación de la integridad y estabilidad financiera y prevención del lavado de activos y financiamiento del narcotráfico y del terrorismo.

Es así como la Ley Fintec regulará la prestación de servicios financieros basados en tecnología, establecerá el marco para la implementación de un sistema de finanzas abiertas u open banking, e introducirá una serie de modificaciones a otros cuerpos normativos tales como la Ley de Mercado de Valores, la Ley sobre Sociedades Anónimas, la Ley General de Bancos, entre otros.

La Ley Fintec entrará en vigencia, dentro de un plazo de 30 días a contar de esta fecha, salvo algunas excepciones. En cuanto a la regulación de los servicios financieros basados en tecnología y el sistema de finanzas abiertas, éstos regirán a contar de la entrada en vigencia de la normativa respectiva que dicte la Comisión para el Mercado Financiero ("**CMF**"), para lo cual contará con un plazo de 18 meses a contar de esta fecha. Al respecto, recientemente la CMF publicó un cronograma tentativo con el proceso de implementación de la Ley Fintec, el cual se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-59509.html>

La Ley Fintec se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2023/01/04/43442/01/2246446.pdf>

En caso de requerir más información contactar a los socios de Morales & Besa Ltda. José Miguel Carvajal (jmcarvajal@moralesybesa.cl) o Andrea Díaz (adiaz@moralesybesa.cl).



José Miguel Carvajal
Socio | Mercado de Capitales y
Financiamiento
jmcarvajal@moralesybesa.cl



Andrea Díaz
Socia | Mercado de Capitales
adiaz@moralesybesa.cl